



### **DECLARACION JURADA**

Por el presente manifiesto bajo declaracion jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolucion DNCP N°4400/2023 para la suscripcion del contrato generaria un perjuicio al interes social en el sentido de que la provision de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que la adquisicion de los servicios y bienes de referencia soluciona una gran problemática a nivel institucional.

El contrato de ADQUISICION DE BIENES Y INSUMOS AGRICOLAS fue firmado antes del tiempo estipulado debido a la urgencia de facilitar recursos que impulsen la produccion agricola y permita la preparacion oportuna de los agricultores de la zona., Esta accion se realizo con el fin de asegurar que los agricultores del Departamento cuenten con los insumos necesarios para mejorar sus condiciones de produccion y promover el desarrollo economico de la comunidad.

Conforme a la normativa vigente, se otorga un plazo de 10 días para presentar protestas; sin embargo, no se espera que haya protestas dado que sola una empresa fue participe y adjudicada del proceso licitatorio.

Por lo tanto, la firma anticipada del contrato responde a la necesidad de beneficiar a los agricultores de la zona y permitan la preparacion oportuna para la temporada.

Declaro que todas las acciones y decisiones relacionadas con este contrato fueron tomadas con total transparencia y en cumplimiento de la normativa vigente, priorizando siempre el beneficio y bienestar de los ciudadanos del Departamento de Amambay. La presente declaracion jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que el hecho mencionado en este documento corresponde a la verdad.

Pedro Juan Caballero, 31 de octubre de 2024